CLASE PROCESO: ORDINARIO RAD No. 0800131050072023-127

Demandante: DEIVIS MANUEL PATERNINA RÍOS

Demandados: ETERNIT COLOMBIA S.A

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 12 de mayo de 2023, se ordenó mantener en secretarial para ser subsanada, elcual fue publicado por estado el día 15 de mayo de 2023, y a través del correo institucional, el día 19 de mayo de la presente anualidad, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

EL SECRETARIO DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

CLASE PROCESO: ORDINARIO RAD No. 0800131050072023-127

Demandante: DEIVIS MANUEL PATERNINA RÍOS

Demandados: ETERNIT COLOMBIA S.A

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 12 de mayo de 2023. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DELCIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1 ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

Por: DEIVIS MANUEL PATERNINA RÍOS

Contra:

ETERNIT COLOMBIA S.A representada legalmente por él señor MIGUEL FERNANDO RANGEL GALVIS, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

2 Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copiade la demanda para el traslado.

ALICIA EL VIRA GARCIA OSORIO

NOTIFIOUESE Y CÚMPI

Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL

DELCIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 31-05-2023, se notifica auto del 30-05-2023

NOTIFICADO POR ESTADO N°87

El secretario

Dairo Marchena Berdugo